"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 6799**

BUENOS AIRES, 04 OCT 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-14549-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Limítese la inscripción de la Farmacéutica Señora VERONICA ROSSELOT, Matrícula Nacional Nro.13551, como Directora Técnica de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., con domicilio en la Calle 1°. de Marzo esquina Juan B. Justo,

DISPOSICIÓN N° 6799

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Localidad: Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de Agosto de 2011.

ARTICULO 2°- Inscríbase a la Farmacéutica Señora LILIANA MARIA ARROUY, Matrícula Provincial Nro.10086, como Directora Técnica de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 18 de Agosto de 2011.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-14549-11-1

DISPOSICION Nro. 6799

hf

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.